

Urbana. Cincuenta y uno. Vivienda en séptima planta o de ático, del edificio en construcción sito en Murcia, partido de la Albatalía, en las inmediaciones del Camino de Enmedio; tiene su acceso por el zaguán uno, es de tipo A, tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, terraza, lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, folio 43 vuelto, sección 8.ª, finca 9.923, letra A.

Valorada en trece millones quinientas mil pesetas.

En Murcia, a 19 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 16851

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 349/1993 promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Antonio Francisco Rosique Pérez y Nieves Monserrat Conesa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995 próximo a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.918.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril de 1995 próximo y a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1995 próximo y once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

**Bienes objeto de subasta:**

Finca número 29.842, inscripción 3.ª, tomo 2.293, libro 296, sección San Antón, del Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Dado en Cartagena a 12 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16856

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CIEZA**

**EDICTO**

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 457/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander, S.A., representados por la Procuradora Sra. Piñera Marín, contra don Fernando Lorenzo Sánchez Fuentes y esposa, ésta a los solos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en paradero desconocido, en reclamación de 1.393.567 pesetas de principal, más otras 690.000 pesetas, calculadas para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los cuales de conformidad con lo establecido en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado citar de remate al referido demandado y a su esposa a los solos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio de edictos para que en el plazo de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, habiéndose trabado embargo sobre las fincas n.º 11.061, 8.409, 11.065, 11.066, del Registro de la Propiedad número Dos de Cieza.

Y para que sirva de citación de remate a don Fernando Lorenzo Sánchez Fuentes y a su esposa a los solos fines del artículo 144 del R.H., expido la presente en Cieza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez, Antonio Cecilio Videras.—La Secretaria.

Número 16891

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 777/94, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.H., a instancia de Credit Lyonnais España, S.A., representada por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, contra Frío Industrial y Comercial Zamora, S.A., en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de febrero de 1995; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 20 de marzo de 1995, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1995.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018077794, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

**Finca objeto de la subasta:**

Urbana.—Solar en el término de Murcia, pago de El Palmar, partido de Sangonera la Verde, de cabida dos mil cuarenta y cuatro metros y noventa y seis decímetros cuadrados de superficie, siendo su forma irregular. Linda: Norte, con otra parcela que adquiriere la misma sociedad, paso de riego y con casa de Manuel Guirao; Sur, río Cota y resto de finca; Este, resto de finca, carril o calle sin nombre; trozo de la nave número dos de Francisco y Juan Ruiz González y de nuevo el carril o calle citada, y por el Oeste, con Francisco Peñalver García y Miguel Tornel García. Sobre esta finca existe un conjunto de edificaciones con destino industrial compuesto de dos naves con tres patios, dos descubiertos y uno cubierto, antes todos descubiertos, construidos de estructura metálica y cerramientos de bloques de cemento, con cielo raso de material aislante térmico, identificadas como primera y parte de otra segunda. La nave primera tiene una superficie cubierta de novecientos cincuenta y ocho metros y setenta y dos decímetros, está situada en la parte inferior del solar sobre el que se ubica y tiene forma rectangular, siendo sus dimensiones cuarenta y dos metros y ochenta centímetros por veintidós metros y cuarenta centímetros. La parte de nave, número dos, está situada junto al lindero Norte-Este del solar. Mide una superficie de cuatrocientos veinte metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, incluyendo un centro de transformación de 100 Kva. con todos sus aparallajes y montajes para su funcionamiento, el cual actualmente se encuentra en servicio. Esta nave está adosada por su pared Sur a la nave número uno. Las dos naves en conjunto ocupan una superficie cubierta de mil trescientos setenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie solar a lo siguiente: Un patio descubierta a la espalda de la nave número uno que la separa del río Cota, siguiendo dicho patio en una anchura de dos metros aproximadamente a todo lo largo del lindero Oeste de ambas naves hasta unirse con un pago, abierto en terrenos de esta finca y para uso exclusivo de la misma, que parte del lindero Oeste y cruza toda la finca en línea recta, empezando con una anchura de seis metros y ampliándose en terreno solar o de ensanche hasta su linde con la calle en el lindero Este, y otros dos patios, uno cubierto y otro descubierta sitios en el lindero Este, entre la parte de nave número dos que se segregó y vendió y el resto de la finca matriz.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Murcia Seis, sección 11, folio 220, libro 241, finca 18.393.

Valorada a efectos de primera subasta en cuarenta y ocho millones doscientas ochenta y cinco mil seiscientas veintisiete pesetas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como en el sitio público de costumbre, se expide el presente.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario